

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 458 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Zonia Lourdes Simbaña Guamán, contra la empresa “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 118 de 2011

En Madrid, a 15 de marzo de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Zonia Lourdes Simbaña Guamán, que comparece asistida de la letrada doña Rosalía Rainiero Holgado, y de otra, como demandados, “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece asistido de la letrada doña María de los Ángeles Rodríguez López, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Zonia Lourdes Simbaña Guamán, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, condenando únicamente a la empresa demandada al pago de la cantidad de 3.547,76 euros en concepto de principal reclamado, más 354,77 euros en concepto de interés por mora, e igualmente, estimo la prescripción alegada con respecto al organismo codemandado, Fondo de Garantía Salarial, absolviéndole de la pretensión de condena subsidiaria.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Zonia Lourdes Simbaña Guamán y “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.984/11)